

**ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA (Ex. 19/2022)**

DOCUMENTO DE NUEVA LICITACIÓN MEDIANTE CONTRATO BASADO

**SUSTITUCIÓN DE VIDRIO ROTO EN LA PUERTA DE UNA SALA DE REUNIONES DE LA PLANTA 2 DEL EDIFICIO DFACTORY**

**Exp.69/AM-Dfactory**

## **ÍNDICE DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

### **TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN BASADA**

2.- DATOS GENERALES.

3.- TÍTULO Y OBJETO DEL CONTRATO BASADO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El detalle de los importes asociados se muestra en la siguiente tabla:

6.- VISITA TÉCNICA:

7.- PLAZO DEL CONTRATO BASADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

8.- GARANTÍA DEFINITIVA:

9.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

10.- PERIODO DE GARANTÍA:

11.- PÓLIZAS DE SEGURO:

12.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.

13.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y SU PONDERACIÓN

14.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE BAJAS ANORMALES

15.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

16.- ABONO Y FACTURACIÓN

17.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

18.- CESIÓN DEL CONTRATO

19.- SUBCONTRATACIÓN

20.- EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA DE LAS OBRAS DE LOS CONTRATOS

21.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

22.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

ANEXO I.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

## 1.- ORGANISMO DESTINATARIO

**Entidad adjudicadora:** Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

### **Responsable del contrato:**

- Nombre y Apellidos: Ana Álvarez
- Cargo: Proyectos y Obras
- Dependencia orgánica: Proyectos y Obras
- Correo electrónico: alvarezn@zfbarcelona.es
- Teléfono: 932638111

**Órgano de contratación:** Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

## 2.- DATOS GENERALES.

### **NECESIDAD:**

El CZFB posee multitud de edificios, requiriendo cada uno de ellos de la pertinente conservación y mantenimiento para garantizar su buen funcionamiento. Al tratarse de un gran número de edificios y de trabajos a ejecutar, no es posible determinar a priori el número de actuaciones que pueda requerir cada uno, siendo del todo imposible coordinar mediante un solo contrato la totalidad de las obras. Ello hace necesario un tratamiento específico para cada edificio o instalación.

Siendo ello así, el Consorci licitó mediante acuerdo marco la contratación de las obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de los edificios de su propiedad (expediente 19/2022), con la finalidad de disponer de un catálogo de empresas especializadas de cara a los sucesivos contratos basados que sea necesario adjudicar, contando, en cada uno de ellos, con aquella empresa más ventajosa y adecuada, en función de las obras a ejecutar.

La licitación del presente contrato basado encuentra su justificación en la necesidad de mantener los edificios propiedad del CZFB en perfecto estado de conservación, funcionamiento y seguridad, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellos.

### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

El CZFB no dispone de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para ejecutar las obras objeto del presente contrato basado. Dichas obras requieren de empresas especializadas con personal que debe reunir la experiencia y conocimientos suficientes para la realización de cada uno de los trabajos requeridos marcados por la dirección del expediente.

## 3.- TÍTULO Y OBJETO DEL CONTRATO BASADO.

**Título del contrato:** Suministro e instalación de cristal nuevo en la puerta de una sala en la planta 2 del edificio Dfactory. Este importe se remite a la compañía de seguros.

**Descripción del objeto del contrato:** Sustitución de vidrio roto en una puerta de la sala de reuniones en la planta 2 del edificio Dfactory, se tramitará a través de nuestra compañía de seguros.

A continuación, se describen a modo indicativo y no limitativo, las partidas a ejecutar.

**\*En la visita a las instalaciones se deberá comprobar si existe la necesidad de otras partidas no contempladas en esta descripción, para la correcta ejecución de los trabajos encargados, así como el cumplimiento de la normativa en vigor aplicable.**

- *Trabajos previos de protecciones.*
- *Retirar vidrio roto.*
- *Suministro y colocación de cristal laminar en la puerta de sala de reuniones en la planta 2, con las mismas características que los existentes.*
- *Sellados y acabados.*
- *Retoques de pintura.*
- *Gestión de residuos*
- *Seguridad y Salud*

**Nota: Se debe contemplar en el presupuesto, la realización de los trabajos en horario no laboral, preferiblemente los sábados, dada la singularidad del recinto y su actividad, se puede contemplar la realización de ciertos trabajos de lunes a viernes que no impliquen el corte de tráfico y el suministro de agua.**

Se establecerá zona de acopio de materiales en zona que no afecte a la actividad de los usuarios.

**Código de nomenclatura de vocabulario común para contratos públicos (CPV):**

- 45000000-7 Trabajos de construcción
- 45440000-3 Trabajos de pintura y acristalamiento
- 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento
- 45454100-5 Trabajos de restauración

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):**

El presupuesto total de licitación de la contratación es:

Presupuesto total (PEC) sin IVA (€)	IVA 21% (€)	Presupuesto total con IVA (€)
1.196,07 €	251,17€	1.447,24 €

Desglose del presupuesto base de licitación:

<b>Costes directos e indirectos (PEM)</b>	<b>1.005,10 €</b>
<b>Gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%)</b>	<b>190,97 €</b>

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El detalle de los importes asociados se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto (sin IVA)	Prórrogas (sin IVA)	Modificaciones (sin IVA)	Valor estimado (sin IVA)	IVA (21%)
1.196,07 €	-	-	1.196,07 €	251,17 €

En virtud de lo anterior, el **valor estimado** del contrato asciende a **1.196,07 €** (sin IVA).

**En ningún caso el precio ofertado será superior al valor estimado del contrato.**

### MODIFICACIONES PREVISTAS:

Aplicará lo indicado en la **sección R** del Cuadro de Características del PCAP.

### SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- A tanto alzado  
 Precios unitarios  
 otros

### 6.- VISITA TÉCNICA:

Posibilidad de que las empresas licitadoras puedan visitar las instalaciones antes de formular su oferta, comprobando las características de las obras a ejecutar.

SI  / NO

- **Visita programada:**
- **Punto de encuentro:**

### 7.- PLAZO DEL CONTRATO BASADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

- **Plazo total:** 1 mes
- **Plazos parciales:** no procede
- **Lugar de ejecución:** Edificio Dfactory

### 8.- GARANTÍA DEFINITIVA:

SI  / NO  (5% del importe de la adjudicación del contrato basado, IVA excluido).

Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio: SI  / NO

### 9.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

SI  / NO  (5% del importe de la adjudicación del contrato basado, IVA excluido).

### 10.- PERIODO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía será de 6 meses, a contar desde la emisión del acta de recepción

definitiva de las obras ejecutadas, salvo que la empresa que resulte adjudicataria del contrato basado haya ofertado un plazo mayor en el Acuerdo Marco, en cuyo caso aplicará el plazo ofertado.

#### 11.- PÓLIZAS DE SEGURO:

SI  / NO

#### 12.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.

- a) Adscripción a la ejecución del contrato basado de medios personales comprometidos en el acuerdo marco:

SI  / NO

Las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco que hayan ofertado el compromiso de disponer en plantilla de determinados perfiles necesarios para la ejecución de los distintos contratos basados (criterio B6) quedarán obligadas a la adscripción de estos perfiles en función de las características objeto del presente contrato basado.

- b) Adscripción a la ejecución del contrato basado de medios materiales comprometidos en el acuerdo marco:

SI  / NO

- c) Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato basado:

SI  / NO

#### 13.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y SU PONDERACIÓN

CRITERIOS	Puntos Máximos	TIPO
Importe ofertado	100	Automático

#### MÉTODO DE VALORACIÓN

Se valorará el importe ofertado sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

Sólo se podrán ofertar importes con dos cifras decimales. En caso de ofertar cifras con un número mayor de decimales, se redondeará.

Para la valoración de todos los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, los licitadores deberán cumplimentar el modelo de declaración recogido en el ANEXO I.- OFERTA ECONÓMICA.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SELECCIONADOS**

Respecto de los criterios de adjudicación, y en aplicación de la previsión contenida en el artículo 146.1 de la LCSP, “cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad”, se ha establecido como criterio de adjudicación únicamente el precio.

En el presente contrato basado los trabajos a ejecutar se encuentran perfectamente definidos en las especificaciones técnicas del presente documento, no resultando posible variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

#### **14.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE BAJAS ANORMALES**

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en anomalía:

Conforme a lo indicado en la **sección K** del Cuadro de Características del PCAP.

#### **15.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación que componen sus ofertas en un sobre, dentro del plazo máximo indicado en la invitación generada a través de la PLACSP.

Contenido del sobre:

- **Sobre 1:** ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA.

Se ha de incluir junto al Anexo I un documento en el que figure detallado el desglose por conceptos/partidas de obra (mano de obra, materiales, etc. del importe ofertado).

#### **16.- ABONO Y FACTURACIÓN**

Todas las prestaciones descritas en las especificaciones técnicas que deberá realizar el adjudicatario en los términos establecidos se facturarán mediante:

Certificaciones mensuales

Por trabajos realizados

Las facturas/certificaciones deberán emitirse con el formato fijado por el CZFB, en todo caso conteniendo el desglose de los impuestos indirectos aplicables indicando el número de expediente del contrato basado.

y se corresponderán en forma y contenido con el correspondiente pedido realizado por el CZFB, debiendo hacer constar en ellas el número de pedido.

**17.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Conforme a lo establecido en la cláusula 31 del PCAP.

**18.- CESIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en la cláusula 34 del PCAP.

**19.- SUBCONTRATACIÓN**

Conforme a lo establecido en la cláusula 35 del PCAP.

Tras la adjudicación del contrato basado y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, el contratista deberá comunicar al órgano de contratación, por escrito, conforme al modelo del Anexo IV del PCAP del Acuerdo Marco, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar.

**20.- EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA DE LAS OBRAS DE LOS CONTRATOS**

Conforme a lo establecido en la **sección S** del Cuadro de características y cláusula 40 del PCAP.

**21.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en la cláusula 41 del PCAP.

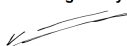
**22.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en la cláusula 42 del PCAP.

<p><b>Dir./Resp. Dep. Solicitante</b></p> <p>DocuSigned by: <i>Marta Casas</i> 9A0B0153BD9040D...</p>	<p><b>Dir. SS.GG, Compras y Contratación</b></p> <p>DocuSigned by: <i>Montse Vidal</i> 21731B5408144E9...</p>	<p><b>Dep. Jurídico</b></p> <p>DocuSigned by: <i>Sara Xuste Belsa</i> 54FBAD868A5E417...</p>
<p><b>Dir. Económico-Financiera</b></p> <p>DocuSigned by: <i>Iñaki García Bernis</i> 7D7665DF49AA440...</p>		<p><b>Dirección General</b></p> <p>DocuSigned by: <i>Blanca Sorique</i> F82CEC6DB475463...</p>



**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

DocuSigned by:  
  
5F1DF4610F9C4F9...

**Firma el Delegado del Estado**

## ANEXO I.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D./Dña..... con NIF n.º....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., en calidad de ..., y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ..., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico....., teléfono n.º ..... y fax n.º. ....), enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación del **CONTRATO BASADO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIO NUEVO EN EL EDIFICIO DFACTORY**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los documentos de licitación, que acepta íntegramente, y a tal fin, presenta la siguiente oferta:

Partida	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Importe ofertado (IVA excluido)
Importe de licitación sin IVA	<b>1.196,07 €</b>	-€
IVA 21%	<b>251,17 €</b>	--€
<b>Total (IVA incluido)</b>	<b>1.447,24 €</b>	--€

**El licitador deberá aportar junto al presente Anexo un desglose económico detallado de cada una de las partidas a ejecutar, teniendo en cuenta la relación proporcionada en el apartado 3 del presente documento de licitación, en la visita a las instalaciones se deberá comprobar si existe la necesidad de otras partidas no contempladas en esta descripción, para la correcta ejecución de los trabajos encargados, así como el cumplimiento de la normativa en vigor aplicable. El ningún caso el presupuesto ofertado deberá ser superior al presupuesto base de licitación.**

fecha y firma

---